

TRAMITACIÓN DE TARJETAS DE ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO

Información ciudadana sobre requisitos para la tramitación de licencias de tarjetas de arma de aire comprimido.

Toda solicitud de expedición de tarjeta de armas de aire comprimido deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación:

- Si se trata de persona física se le requerirá:
 1. Certificado de antecedentes penales en vigor (original) o autorización para que esta Policía Local la solicite de oficio.
 2. Fotocopia del DNI en vigor o, en su caso, de tarjeta de autorización de residencia.
 3. Fotocopia de la factura de compra y/o cesión de titularidad.
 4. Pago de tasa de expedición.

- Si se trata de persona jurídica se le requerirá:
 1. Documento material que acredite que el solicitante sea el representante legal de la empresa.
 2. Escritura de constitución de la sociedad donde se haga constar la representación.
 3. La misma documentación que para la persona física, teniendo en cuenta que dicha documentación coincidirá con el representante de la sociedad.

En el momento de presentar la solicitud será obligatorio presentar el justificante de haber abonado la tasa correspondiente.